



SAN MATEO COUNTY HEALTH

## BEHAVIORAL HEALTH & RECOVERY SERVICES

### Quality Management

1950 Alameda de las Pulgas  
Suite 157  
San Mateo, CA 94403  
650-573-3431 T  
650-525-1762 F  
[smchealth.org/bhrs](http://smchealth.org/bhrs)

For Mental Health Plans and DMC-ODS County Plans

## *“NAR Your Rights”*

### SUS DERECHOS CONFORME A MEDI-CAL

Si necesita este aviso u otros documentos de San Mateo County Behavioral Health and Recovery Services (BHRS) en un formato de comunicación alternativo, como letra grande, braille o formato electrónico, o si desea ayuda para leer el material, comuníquese con BHRS por teléfono al (800) 388-5189.

Si sigue sin estar de acuerdo con la decisión del plan, puede solicitar una "audiencia estatal" y un juez revisará su caso.

Debe solicitar una audiencia estatal en un plazo de **120 días** a partir de la fecha de la carta. Si su plan continuó brindándole el tratamiento en disputa durante el proceso de apelación del plan, tiene derecho a solicitar que el plan continúe brindándole dicho tratamiento hasta que se tome una decisión en su audiencia estatal. **Si actualmente recibe tratamiento y desea continuarlo mientras apela, debe solicitar una audiencia estatal dentro de los 10 días** posteriores a la fecha del matasellos en esta carta o en la que se le entregó. Cuando solicita una audiencia estatal, debe decir que quiere seguir recibiendo su tratamiento. No será responsable del costo de la continuación del tratamiento si la decisión respecto a la audiencia estatal confirma la determinación adversa de beneficios del plan. No tendrá que pagar por la audiencia estatal.

Puede solicitar una audiencia estatal por teléfono, por vía electrónica o por escrito:

- **Por teléfono:** Llame al **1-800-952-5253**. Si no puede hablar o escuchar bien, llame a la línea TTY/TDD **1-800-952-8349**.
- **Por vía electrónica:** puede solicitar una audiencia estatal en línea. Visite el sitio web del Departamento de Servicios Sociales de California (California Department of Social Services) para llenar el formulario electrónico: <https://acms.dss.ca.gov/acms/login.request.do>



SAN MATEO COUNTY HEALTH

## BEHAVIORAL HEALTH & RECOVERY SERVICES

**Quality Management**  
1950 Alameda de las Pulgas  
Suite 157  
San Mateo, CA 94403  
650-573-3431 T  
650-525-1762 F  
[smchealth.org/bhrs](http://smchealth.org/bhrs)

- Por escrito: llene un formulario de audiencia estatal o envíe una carta a:

**California Department of Social  
Services State Hearings Division  
P.O. Box 944243, Mail Station 9-17-37  
Sacramento, CA 94244-2430**

Asegúrese de incluir su nombre, dirección, número de teléfono, fecha de nacimiento y el motivo por el que desea una audiencia estatal. Si alguien le ayuda a solicitar una audiencia estatal, incluya el nombre, dirección y número de teléfono de esta persona en el formulario o la carta. Si necesita un intérprete, indíquenos qué idioma habla. No tendrá que pagar por un intérprete. Nosotros le conseguiremos uno.

Después de que solicita una audiencia estatal, es posible que pasen hasta 90 días para que se tome una decisión sobre su caso y se le envíe una respuesta. Si cree que esperar tanto tiempo perjudicará su salud, es posible que pueda obtener una respuesta en un plazo de 72 horas. Es posible que desee pedirle a su médico o plan que escriba una carta para usted o puede escribirla usted. La carta debe explicar en detalle cómo esperar hasta 90 días para que se decida su caso dañará gravemente su vida, su salud o su capacidad para lograr, mantener o recuperar la función máxima. Después, asegúrese de solicitar una “**audiencia acelerada**” y proporcione la carta con su solicitud de audiencia.

### **Representante autorizado**

Usted puede hablar por sí mismo(a) en la audiencia estatal o pedirle a otra persona que hable por usted, como un familiar, un amigo, un defensor, un médico o un abogado. Si desea que otra persona hable en su nombre, debe informar a la Oficina de Audiencias Estatales (State Hearing Office) que esa persona puede hacerlo. A esta persona se le llama "representante autorizado".

### **Ayuda legal**

Es posible que pueda obtener ayuda legal gratuita. Puede llamar al Programa de Ayuda Legal (Legal Aid Program) de su condado al 888-804-3536.